

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A111/96, del ramo de Escuela Oficial de Turismo, Madrid.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el exelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 20 de marzo de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A111/96, del ramo de Escuela Oficial de Turismo, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación, en el periodo comprendido entre el 20 de junio de 1985 y el 19 de noviembre de 1986, del menor saldo de Tesorería; de los anticipos pagados por Caja y no formalizados, de los anticipos de dietas y de los reintegros pendientes de recuperar; por importe de 4.565.662 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la presentación de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—16.818-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/241/1998.—Doña MARGARITA DE LA FUENTE GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 12-1-1998, sobre reclamación indemnizatoria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.873-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 2 de marzo de 1998 de procedimiento de apremio dimanante de la ejecutoria 400/1994, de este Juzgado número 1, seguida contra don Juan Manuel Castresana Noreña, representado por el Procurador señor Frias Costa y defendido por el Letrado señor Nieto Gens, y la acusación particular de don Jaime de la Guerra Sogas, representado por el Procurador señor García García, y defendido por el Letrado señor Hernández Valero, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se detallan, propiedad de don Jaime de la Guerra Sogas, en reclamación de las costas causadas en la primera instancia, señalándose para la primera subasta el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, en su caso, para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas y, en su caso, para la tercera el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, sin número, Palacio de Justicia de Cartagena, siendo la descripción de las fincas la siguiente:

Urbana. Número 43. Aparcamiento número 14 en planta sótano del conjunto residencial «Jaloque», sito en el término municipal de La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Superficie de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al número 8.078, folio 40, libro 154 de la segunda sección. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

Urbana. Número 44. Aparcamiento número 15 en planta sótano del conjunto residencial «Jaloque», sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Superficie de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al número 8.080, folio 10, libro 101 de la segunda sección. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (número de cuenta 3127/0000/78/0400/94), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Se convoca la presente subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes,

sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a 10 de marzo de 1998.
La Magistrada sustituta.—La Secretaria judicial.—17.010-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 345/1997, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra «Coruñesa de Calefacciones, Sociedad Limitada», en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Formando parte de la nave industrial, sin número de policía, sita en la carretera de Nostíán, parroquia de San Pedro de Vismar, municipio de A Coruña: Finca número 3. Nave industrial o local número 3. Mide la superficie construida de 365 metros cuadrados y la útil de 354 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la carretera de Nostíán: frente, el local o nave número 2; derecha, terreno sin edificar destinado a viales y aparcamiento, que le separa de finca de la sociedad «Tuberías Barcia, Sociedad Anónima»; izquierda, finca de don José Manuel Benito Valiño Mallo y doña Carmen Mallo Corral, y espalda, el local o nave número 4. Con relación al valor total